



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

CLAVE: SEM002356
FOLIO TRÁMITE: 710,079

FECHA EXPEDICIÓN 04-noviembre-2022

NOMBRE: ULLOA AMARILLAS ANA ALICIA
 UBICACION: AVENIDA ARQUITECTURA
 COLONIA: MIRAVALLE
 CALLE CRUCE 1: PEDRO CIPRES
 CALLE CRUCE 2: MANUEL GOMEZ MORIN JUGUETERIA
 CIRO: VARIOS FONDO 1.80 MTS
 SUPERFICIE: 6.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MTS: \$ 4.60 mts.
 DIAS AMPARADOS: 132
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2022

EXTERIOR: 367 INTERIOR: A

DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

IMPORTE: \$3,543.20

	DIAS DE TRABAJO					DIAS DE TRABAJO					
LUNES	SI	DE:	09:00:22 a	A:	09:00:22 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:22 a	A:	09:00:22 p
MARTES	SI	DE:	09:00:22 a	A:	09:00:22 p	SABADO	SI	DE:	09:00:22 a	A:	09:00:22 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:22 a	A:	09:00:22 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	09:00:22 a	A:	09:00:22 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P.I.

Autorizo

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de

TLAQUEPAQUE 2022 - 2024

Acepto

ULLOA AMARILLAS ANA ALICIA

DIRECCIÓN DE

INSPECCION A MERCADOS
ADVERTENCIAS IMPORTANTES
TIANGUIS Y ESPACIOS

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de concesión de permisos del Municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarla al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El invadamiento y privatización del puesto a otras personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitaliz.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijangles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.